



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PALMILLA

(Sede principal, sede El Gurrío, sede Buenos Aires, sede La Merced)

NIT 891411831-0 CÓDIGO DANE 266001001370

Establecimiento oficial con licencia de funcionamiento aprobada mediante Resolución No. 6088 del 29 de octubre del 2013 expedida por la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira. Educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media; educación de jóvenes y adultos en el marco del Decreto 3011 de 1997.

Pereira, 02 de diciembre del 2016

Ingeniero

DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA

Secretario de Educación Municipal

Alcaldía de Pereira

Palacio Municipal

ALCALDÍA DE PEREIRA

Radicación No: **57161-2016**

Fecha: 02/12/2016-17:06:50

Redibido por SANDRA HELENA BETANCOURT
ARISTIZABAL

Destino: Secretaría de Educación

Anexo:

Asunto: Perfil y condiciones generales que debe tener la persona que la administración municipal contrate, ya sea de manera directa o indirecta a través de una agencia de empleos, para ejercer en esta institución responsabilidades y tareas de TESORERÍA Y CONTABILIDAD BÁSICA del fondo de servicios educativos.

Distinguido señor secretario de educación, en mi condición de rector de esta institución y en nombre de toda la comunidad educativa que represento, atentamente le solicito orientar u ordenar a quien corresponda que se seleccione el perfil adecuado, necesario y debido de la persona que el año entrante, ya sea contratada directamente por la administración municipal o de manera indirecta a través de una agencia de empleos vinculará en esta institución educativa para el ejercicio de responsabilidades de TESORERÍA Y CONTABILIDAD BÁSICA del fondo de servicios educativos de la Institución Educativa La Palmilla.

En este año que está finalizando, en este sentido a la Institución Educativa La Palmilla le fue muy mal, debido a la improvisación en la que incurrió la Alcaldía de Pereira y la Secretaría de Educación Municipal en su asignación, ocasionando deficiencia administrativa, parálisis en la administración e inclusive pérdida de recursos.

El perfil es el siguiente:

1. No puede ser una persona que ya haya trabajado en otra institución educativa y de allí haya salido por solicitud del rector debido a su ineficiencia, irresponsabilidad o malos manejos de sus responsabilidades o por cualquiera otra circunstancia negativa en su comportamiento.
2. Debe tener mínimo título de auxiliar contable, secretariado, y la experiencia específica respectiva.

Sede principal (Vereda La Estrella), vía a Alcalá, teléfono 3329489, celular 3166189011; sede El Gurrío (vereda El Gurrío); sede Buenos Aires (vereda El Contento); sede La Merced (vereda La Palmilla). Corregimiento Estrella La Palmilla, Pereira

E-mail: institucioneducativalapmilla@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PALMILLA

(Sede principal, sede El Gurrío, sede Buenos Aires, sede La Merced)

NIT 891411831-0 CÓDIGO DANE 266001001370

Establecimiento oficial con licencia de funcionamiento aprobada mediante Resolución No. 6088 del 29 de octubre del 2013 expedida por la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira. Educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media; educación de jóvenes y adultos en el marco del Decreto 3011 de 1997.

3. Que sea una persona asequible, que esté dispuesta a aceptar orientaciones, seguir instrucciones y aprender constantemente como hacer día a día mejor las responsabilidades, en un proceso de mejoramiento continuo.
4. Ética, moral y en lo personal debe ser idónea, dedicada, responsable y organizada en el trabajo.
5. Que desde antes de vincularla laboralmente se dé cuenta en que institución educativa va a trabajar. Debe tener en cuenta que esta institución ya inició jornada única y así mismo será la jornada laboral que deberá cumplir, inclusive en algunas ocasiones deberá trabajar los sábados en la tarde, debido a que aquí tenemos jornada sabatina de educación de jóvenes y adultos.
6. La jornada de trabajo aquí en la institución para todos (incluyendo el rector) inicia a las 6:45 am todos los días y fácilmente podrá ir hasta las 4:00 pm o 5:00 pm.

Por su atención y respuesta positiva, ingeniero Perdomo, le exteriorizo sentimiento de gratitud.

Cordialmente,

ÁLVARO GIL BURITICÁ

Rector



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	02 de diciembre de 2016	Número de radicado:	57161
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ALVARO GIL BURITICA		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

